PROGRAMA IRACA®

Este documento no debe tener tachones ni enmendaduras, debe diligenciarse en tinta negra y en su totalidad

No. CONVENIO/CONTRATO 213

Fecha de diligenciamiento: DD 12 **MM** 11 **AA** 2019

Lugar: Sena
Hora: 10am

Departamento	Municipio	Resguardo/Consejo	Comunidad
Cauca	Guapi	C.C. Rio Napi	

Con la asistencia de los representantes Jefferson Perlaza, Carlos Ivan Carabali que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Jefferson Perlaza	Representante legal
Carlos Ivan Carabali	Lider Social
Wilson Carabali	Lider Social

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa IRACA® y su intervención 2019 - 2020 por Vanessa Montenegro Avila, Profesional del Programa IRACA®.

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros, quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros, quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

A continuación, se enuncian las principales inquietudes expuestas:

→ Los Consejos Comunitarios Solicitan que se analicen las Hojas
2. de vida de su Comunidad de acuerdo a los criterios.
→ Ampliar el número de enlaces étnicos por cobertura
4. y extensión del territorio
→ Solicitan la posibilidad de creación del cargo de
6. gestor étnico que apoye el fortalecimiento organizativ
7. y Comunitario del territorio
8.
→ Solicitan frente a la oferta de Servicios tener
10. como primera opción el Consejo Comunitario.

Acto seguido, Jefferson Perlaza, en calidad de represente legal de I.C.E. Rio Napi y con la participación de los demás miembros Carlos Ivan Caraballi manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la **aceptación de la intervención IRACA® 2019-2020, o la negativa a la intervención IRACA® 2019-2020 o la** necesidad de contar con un espacio autónomo para la aceptación de la intervención.

→ Acepta la Intervención del Programa IRACA 21 2019-2020.

- Nombre de las comunidades que representa

- Belén
- Calle larga
- Chuare
- San Agostin
- Soledad
- Santa Gertrudis

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa IRACA® se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa IRACA, se compromete a:

→ Seguir el debido proceso de selección, enviando las hojas de vida de la Comunidad, para análisis y que cumplan con los Criterios.

→ Tener encuenta los Consejos Comunitarios de forma prioritaria para la oferta de Servicios.

→ Consultar si es posible en términos operativos crear una figura de Gestor étnico que permita tener un seguimiento más cercano a las familias debido a la extensión del territorio

La estructura político-administrativa C.C. Rio Napi se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.
- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación de IRACA®.
- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.

- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre:	Datos de contacto:
Jefferson Perlaza	3113515806

Por el Socio/Operador/contratista del Programa IRACA®:

Nombre:	Datos de contacto:
Vanessa Montenegro	3153038645

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia de 2 años en trabajo con Comunidades
- Perfil de liderazgo
- Residir en la zona.

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	✓	
Registro Fotográfico de Menores	✓	
Georreferenciación de información.	✓	

Se dio por terminada la reunión a la hora de finalización : 2 pm



Jefferson Perlaza Zuñiga Huella

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos: Jefferson Perlaza
Documento de identidad: 1.010.071.520



Huella

Firma funcionario Socio/operador/contratista
Nombres y apellidos: Vanessa Montenegro
Documento de identidad: 31.712.210



Huella

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos: Carlos Carabali
Documento de identidad: 11305930 22



Wilson Carabali Huella

Firma autoridad comunidad
Nombres y apellidos: Wilson Carabali
Documento de identidad: 10.388.155